

**Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, llevada a cabo en la Sala de Consejeros 1 y 2.**

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sala de Consejeros 1 y 2, 8 de marzo de 2017, a partir de las 12:30 horas.

**Asistentes:**

**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**, Consejero Electoral Presidente de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**, Consejera Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**, Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña**, Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

**Lic. Enrique Andrade González**, Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

**Profr. Miguel Ángel Solís Rivas**, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión.

**Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto**, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Secretario Técnico de la Comisión.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

**Además asistieron:**

**Lic. Víctor Rivera**, asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**Lic. Elizabeth Pulido García**, asesora de la Consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**Lic. Anayeli Peña Piña**, asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

**Lic. Ángel Iván Llanos Llanos**, asesor del Consejero del Poder Legislativo de Nueva Alianza.

**Asimismo:**

**Lic. Álvaro Daniel Malvárez Castro**, asesor del representante del Partido Acción Nacional.

**Lic. Luis Edgardo Amezcua Alcalá**, asesor del representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Lic. Silvia Angélica Reza Cisneros**, asesora del representante del Partido de la Revolución Democrática.

**Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros**, asesora del representante del Partido Verde Ecologista de México.

**Prof. Ildelfonso Castelar Salazar**, asesor del representante del Partido del Trabajo.

**Lic. Nancy Landa Guerrero**, asesora del representante del Partido Movimiento Ciudadano.

**Lic. Jacqueline Alarcón Rivera**, asesora del representante del Partido Nueva Alianza.

**Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas**, asesor del representante del Partido MORENA.

**Lic. Janice Gurrión Moreno**, asesora del representante de Encuentro Social.

#### **Orden del día:**

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso aprobación, del orden del día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se establece el Procedimiento para la Devolución de las Listas Nominales al concluir el escrutinio y cómputo de la casilla, por parte de los Representantes de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Representantes Generales ante cada Mesa Directiva De Casilla, en las elecciones locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a celebrarse el día 4 de junio de 2017, por el que se aprueba el modelo del “Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla y del Acuse de Recibo de la Lista Nominal De Electores entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y de Candidato Independiente”.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de oficio en el que se da respuesta a la solicitud planteada por el Instituto Electoral del Estado de México, mediante los oficios IEEM/SE/0219/2017, IEEM/DO/0011/2017, IEEM/SE/1607/2017 e IEEM/DO/0800/2017.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el lugar de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse en los Procesos Electorales Locales de 2017, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.

### **Punto 1: Registro de asistentes y verificación del quórum.**

**Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez:** Dio la bienvenida y agradeció a los asistentes; asimismo, consultó al Secretario Técnico de la Comisión sobre la existencia de quórum para sesionar.

**Profr. Miguel Ángel Solís:** Verificó que existiera el quórum necesario para sesionar.

### **Punto 2: Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**Profr. Miguel Ángel Solís:** Consultó a los integrantes de la Comisión si estaban de acuerdo en aprobar el orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Asimismo, preguntó sobre la dispensa de la lectura de los documentos circulados previamente, misma que se aprobó por unanimidad.

**Punto 3: Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se establece el Procedimiento para la Devolución de las Listas Nominales al concluir el escrutinio y cómputo de la casilla, por parte de los Representantes de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y Representantes Generales ante cada Mesa Directiva De Casilla, en las elecciones locales de los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz, a celebrarse el día 4 de junio de 2017, por el que se aprueba el modelo del “Recibo de Copia Legible de las Actas de Casilla y del Acuse de Recibo de la Lista Nominal De Electores entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos y de Candidato Independiente”.**

**Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez:** Explicó que el proyecto derivaba de una consulta del Instituto Electoral del Estado de México, buscando precisión sobre la forma en que se van a regresar los listados nominales, sobre todo de los que van a ser regresados el mismo día de la Jornada Electoral.

Si bien la temática correspondía a Organización Electoral, al momento de hacer el análisis correspondiente, se concluyó que la respuesta comprendía un procedimiento más complejo que requería la participación de las Direcciones Ejecutivas del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

En consecuencia, se realizaron diversas reuniones entre las direcciones y se propone a la Comisión este Proyecto de Acuerdo, que tiene alcances importantes y que involucra también a los partidos políticos por la forma como atenderán la obligación de retornar al Instituto los listados nominales que se circulen.

Dijo que se recibieron 86 comentarios a este Proyecto de acuerdo, que prácticamente fueron incorporados en su totalidad a la nueva versión.

Asimismo, indicó que se circuló a tiempo el cuadro con todos los comentarios recibidos por todas las áreas, partidos y consejeros electorales, independientemente de que en esta sesión se puedan realizar nuevas aportaciones.

**Lic. Alejandro Sosa:** Indicó que el procedimiento se revisó en conjunto con personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica.

En ese sentido, el Proyecto de acuerdo pretende detallar las actividades que se estarán realizando el día de la Jornada Electoral en las casillas electorales correspondientes, en complemento a las actividades establecidas en el anexo 19.3 del Acuerdo del Consejo General INE/CG860/2016, en lo relativo al punto de la devolución de las listas nominales de electores definitivas con fotografía.

En el procedimiento se identificó la factibilidad de integrar un acuse de recibo en la parte final de las listas nominales de electores definitivas con fotografía, con la finalidad de que cada representante de partido político o candidato independiente, al terminar el escrutinio y cómputo, pudieran llevar a cabo la requisición de ese acuse a la hora que entrega de los cuadernillos de la lista nominal.

Asimismo, se vio la necesidad de contar con un documento para garantizar que el partido político había entregado los cuadernillos de la lista nominal, y en este sentido se actualizó también el formato correspondiente a las actas que se entregan el día de la Jornada Electoral en las mesas directivas de casilla.

Con esos dos elementos se construyó el procedimiento llevándolo a detalle, terminando la parte del escrutinio y cómputo por cada uno de las casillas. El funcionario de casilla recabe todos los datos en el acuse de recibo para que se le pueda entregar al partido político.

Una vez terminado eso, el mismo funcionario de casilla le entregará el acuse de recibo de devolución del cuadernillo a cada uno de los representantes de partidos políticos o candidatos independientes; ya que contenga todos los cuadernillos el procedimiento establece que se integren a una bolsa de plástico y se selle con la finalidad de integrarlo al paquete electoral.

Comentó que el paquete electoral se entrega en los Consejos Distritales y Municipales el día de la Jornada Electoral, para poder remitirlo posteriormente al Instituto Nacional Electoral con la finalidad de que se lleve una lectura de la entrega de sus cuadernillos y se elabore un acuse de recibo final que precise cuántos fueron regresados el día de la Jornada Electoral.

En el proyecto de acuerdo se establecen los pasos a seguir de este procedimiento ya de una forma más detallada y también se instruye a que se dé a conocer dicho procedimiento a los organismos públicos locales de Coahuila, el Estado de México, Nayarit y Veracruz, y a su vez también que se lleve a cabo la actualización del formato denominado como acuse de recibo de las actas y del acuse de recibo de la entrega de las listas nominales.

Adicionalmente, advirtió que también se establece que los representantes de los partidos que no entreguen el cuadernillo, lo harán en los tiempos establecidos de manera formal.

**Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín:** Indicó que haría llegar comentarios de forma a la Secretaría Técnica.

Además, hizo un conjunto de planteamientos que impactan diversas partes del documento:

- Modificar el título a efecto de tener mayor claridad sobre lo que se está aprobando.
- Homologar en todo el documento el término Lista Nominal de Electores e incluirlo en el glosario.
- Incorporar un considerando en el que se haga alusión la aprobación de los Lineamientos por los que el Consejo General modificó los términos y plazos de corte para la Lista Nominal y Padrón Electoral.
- Incluir un considerando para justificar y motivar la aprobación de los recibos y formatos.
- Precisar en los puntos de acuerdo que el Presidente de la casilla, a través del Secretario, es el que llevará a cabo las actividades previstas en el procedimiento.
- En el punto tercero del procedimiento, me parece señalar que cuando se entregue el acuse de devolución, los representantes de partidos o candidatos que entreguen las listas deben de firmar el acuse en el recibo correspondiente.
- En el numeral cuatro del procedimiento, dejar expresamente que el representante del partido debe asentar su firma.
- En el punto cinco del procedimiento, incluir textualmente que si algún Representante de Partido no está o no quiere entregarla, no va a haber discusión en la casilla, anotando lo conducente en la hoja de incidentes.
- En cuanto a la bolsa de plástico donde se guardarán estas listas nominales, a su parecer debía de aprobarse como material electoral para la casilla.
- Señalar que la bolsa será utilizada exclusivamente para este fin.
- Precisar en cuál de los paquetes lo tienen que guardar, porque esto va a impactar en la capacitación a los funcionarios de mesa directiva de casilla.
- En cuanto al punto sexto, que dice que se tiene que colocar una cinta en estas bolsas para resguardarlas, indicar en qué momento se extraen de la

caja paquete; que a su parecer debía ser al momento en el que se apertura el paquete para la extracción del acta original en el cómputo distrital o municipal. Esto implicaría instruir a los OPLES que realicen las modificaciones que, en su caso, sean necesarias a sus lineamientos de cómputos, para prever que en ese momento se extraen y aplique el resto del procedimiento que viene establecidos en este documento.

- Que la bolsa no sea negra sino transparente.
- En el punto siete dice que los Consejos Distritales Locales y Municipales del OPLE deben de remitir al INE, a través de las juntas, las bolsas paquete. Al respecto, solicitó reiterar que son bolsas cerradas. Asimismo, especificar en qué plazo las tienen que enviar, para que se pueda hacer la sistematización de los documentos recibidos y poder acusar de regreso.
- Respecto del punto 10 del procedimiento, solicitó señalar que los consejos municipales o distritales del OPLE, en caso que no se hayan entregado las listas, las remitirán posteriormente a la Junta Electoral correspondiente. Igualmente, remitir al procedimiento anterior para los plazos y términos, en los que establece que serán enviados a las juntas locales y distritales para que recuperar los que se entregan a destiempo.
- Retomar los términos del protocolo, en lo relativo a aquellos casos en los que no entregaron la lista o no la quisieron entregar o no estuvieron presentes.
- En el protocolo se señala que los OPLE deben de requerir a los partidos políticos en los 10 días siguientes a la jornada la entrega de las listas. Al respecto, propuso señalar que los OPLES deben requerir a los partidos que remitan las listas que no se han entregado; además, consultó si con éstos se agotaba el procedimiento o si era necesario hacer un requerimiento general a los partidos políticos.
- Dejar en claro que se está aprobando el acuse de devolución, que es un documento nuevo y que debiera incorporarse como anexo al Reglamento de Elecciones.
- De igual forma, indicar que se está aprobando una modificación al recibo del acta, lo cual debe de tener un impacto en el Reglamento de Elecciones.
- También aprobar el uso de la bolsa transparente para que pueda contener las listas e incorporarla al Reglamento de Elecciones.
- En el punto de acuerdo sexto, instruir que se notifique al Consejero Presidente del OPLE.
- Incluir un punto de acuerdo adicional en el que se instruya al Consejero Presidente del OPLE correspondiente que notifique a todos los integrantes de su Consejo General.
- Instruir a la DECEyEC para que tome las medidas necesarias para incorporar esto a la capacitación, informando a esta Comisión.

**Representante de MORENA:** Consideró que era necesario agregar lo establecido en el anexo 19.2 del Protocolo y el Acuerdo INE/CG860/2016, sobre los medios de impugnación.

Igualmente, propuso establecer un Punto de Acuerdo donde se diga que si los listados nominales son entregados en algún medio de impugnación, éstos se tendrán comprendidos o se tendrá que señalar lo correspondiente.

Dijo que el punto número 10 pudiese ocupar un lugar preferente arriba porque es opcional. Además, en el Acuerdo Primero señalar que los partidos tienen los 10 días y de no ser así todo el demás procedimiento le corresponde a ellos.

Por ministerio de ley dijo que hay una definición muy precisa en dónde van los paquetes.

**Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín:** A su parecer, si lo relativo a los medios de impugnación era una excepción establecida en el propio protocolo, no veía ningún problema en incluir la excepción en el procedimiento.

En lugar de cambiar de lugar el punto 10, sugirió poner una regla general al principio respecto de en qué momento los partidos deben entregarlo en la casilla, pero si no lo entregan lo pueden hacer en los términos del protocolo, es decir, en los 10 días posteriores y luego mantener el mismo orden porque el orden sí tiene un tema cronológico, empieza por jornada electoral y va dando los pasos en tiempo.

Estimó relevante señalar en cuál paquete se va a incluir la lista, precisamente para generar certeza de qué paquete se va a extraer.

**Representante de MORENA:** Externó su duda sobre el tema de las firmas, puesto que el formato ya lo comprendía.

De manera adicional, reiteró su preocupación sobre dónde quedarán los paquetes, puesto que debía de ser donde la ley diga que deben de ir los listados nominales.

Respecto a la solución que propuso la Consejera San Martín, solicitó precisar un poco más la redacción.

**Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín:** En cuanto al tema de las firmas, comentó que únicamente estaba solicitando dejarlo de manera expresa en el lineamiento.

Y, por lo que hace al paquete, reiteró que era necesario determinar primero en qué paquete debía de incluirse y después discutir si era el más adecuado o no.

**Representante de MORENA:** Solamente requirió la precisión del texto.

**Representante del Partido del Trabajo:** Realizó dos comentarios:

El primero respecto del numeral 1 del procedimiento, en el cual establecen que deberán entregar al Secretario de la Mesa Directiva de casilla la Lista Nominal de Electores. Sobre este particular, propuso que fuera potestativo, en función de que eso los dejaría en estado de indefensión al momento de tener alguna impugnación.

Y la otra es la cuestión del numeral 10, sobre la complementación de la documentación de las listas nominales dentro de los 10 días naturales posteriores a la jornada electoral. Al respecto, propuso que fuera a partir de la sesión de cómputo en función de tener más días para poder revisar si va a haber un medio de impugnación y tener certeza de que se tendrán las documentales públicas para hacer ese recurso.

**Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños:** Coincidió con la necesidad de modificar el título del documento.

Dijo que el Proyecto de Acuerdo tenía un precedente en varias decisiones que se han tomado respecto del resguardo de los listados nominales en sus diversas presentaciones, por lo que la devolución de los cuadernillos era un tema que debía ponerse ya en operación.

Propuso un proceso de simplificación de la redacción del procedimiento, puntualizando que haría llegar su propuesta al Secretario Técnico:

- En el punto que se hace referencia al procedimiento, sugirió la siguiente redacción: Se aprueba el procedimiento de devolución de las listas nominales de electores al término del escrutinio y cómputo de la casilla, que les fueron proporcionadas a los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes para el desarrollo de las actividades de la jornada electoral, en los siguientes términos.
- En el numeral uno del procedimiento eliminar el término “escrutinio y cómputo”. Además, en el antepenúltimo renglón donde dice mesa directiva de casilla, quitar: “con el apoyo de los funcionarios de casilla”.
- También requirió simplificar la siguiente redacción: “que les fue entregado para su uso en la jornada para su utilización”.
- En el punto dos, propuso señalar únicamente lo siguiente: El Secretario de la mesa directiva de casilla requisitará el acuse de devolución del cuadernillo de la lista nominal de electores, el cual se ubica en el reverso de la contraportada del propio cuadernillo.
- En el punto cinco propuso indicar que los cuadernillos de las listas nominales de electores se introducirán en una bolsa de plástico para su integración al



paquete electoral. No obstante, consultó si el tamaño de la caja del paquete está diseñada para esto.

- Dejar la redacción del punto número seis en los siguientes términos: Una vez que se integren todos los cuadernillos de las Listas Nominales de Electores a la bolsa de plástico, se colocará la cinta de seguridad a dicha bolsa hasta en tanto se realice su entrega al Instituto para su lectura y su posterior destrucción.
- En los puntos 7, 8, 10 y 11 solicitó eliminar a las Juntas Locales, salvo que hubiera alguna razón por la cual estuvieran incluidas las locales.
- Después en el punto nueve indicar: al concluir el registro de todo de todos los cuadernillos devueltos se obtendrá un reporte estadístico que permitirá determinar si hay o no cuadernillos faltantes.

**Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez:** Externó su acuerdo con las propuestas formuladas por la Consejera San Martín.

Retomo también las propuestas de modificación de redacción que sugirió el Consejero Marco Baños.

Sobre una de las propuestas de la Consejera San Martín consultó si era correcto lo siguiente: incluir un numeral uno adicional atendiendo la inquietud del representante de MORENA, que dijera: la regla es, se tienen que entregar, opción a): el día de la jornada, opción b): dentro de los 10 días.

Luego colocar el actual número uno que diga al término: los representantes de partidos que opten por entregar el día de la jornada electoral y ya se sigue toda la normatividad. El 10 entonces sí desaparecería de aquí o ponerlo inmediatamente después del número uno: los representantes de partidos que opten por entregarlo el día de la jornada electoral tendrán tanto tiempo para entregarlo.

Por otra parte, lo inquietó que se estuvieran precisando obligaciones a los representantes de partidos políticos. También que se establecieran algunas obligaciones a los OPLE, como por ejemplo incluir dentro de materiales electorales una bolsa que hoy no está prevista o la modificación a ciertos documentos electorales.

Por lo anterior, y toda vez que una Comisión no podía por sí misma indicar un cambio de esta naturaleza, sugirió que este proyecto pasara al Consejo General.

Indicó que se podría argumentar que se está ajustando un anexo del Reglamento de Elecciones y no ir al Consejo General, más sin embargo el proyecto iba más allá al establecer algunas obligaciones.

Si este modelo funciona un Acuerdo similar, pero más general, tendrá que aprobar el Consejo General a través de la Comisión de Organización más adelante para futuras elecciones y hacer una norma genérica.

Finalizó diciendo que habría que informar al IEEM que la respuesta a su consulta será resuelta por el Consejo General, mediante un acuerdo que se someterá a su consideración el próximo miércoles 15 de este mes.

**Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín:** Mencionó que el punto 10 tendría que quedarse por un orden lógico cronológico, más si para simplificar la redacción se estimaba necesario quitarlo, no tenía problema al respecto.

En todo caso, señaló que debía dejarse en claro el procedimiento de cuándo o cómo se van a hacer las cosas y quién las tiene que hacer, para que no haya ningún tipo de confusión.

Respecto de la propuesta del PT expresó que ya fue aprobado por el Consejo General, tanto en los lineamientos como en el protocolo de seguridad, y se acordó que fueran los 10 días a partir de la Jornada Electoral; por lo que en esos términos se estaba retomando el documento que se discutía.

Reiteró la necesidad de instruir a la DECEyEC para que tomara las medidas correspondientes para la capacitación.

**Consejero Electoral Lic. Enrique Andrade:** Solicitó agregar en el glosario los términos Protocolo y Lista Nominal de Electores.

También coincidió con la pertinencia de someter el proyecto de acuerdo a la consideración del Consejo General del INE, al definir nuevas obligaciones para los OPLE y modificar o crear modelos de documentación y algunos materiales que tendrán que tener en las mesas directivas.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Agradeció el documento, máxime porque el tema tiende a ver con la protección de datos personales.

Consultó si se establecía en el documento el artículo que facultaba al Secretario Ejecutivo para conocer sobre el incumplimiento en la entrega de los listados nominales y, en su caso, dar inicio al procedimiento correspondiente.

También coincidió con el Consejero Sánchez en el sentido de aplazar la respuesta al IEEM, hasta en tanto no fuera la versión aprobada.

Finalmente, solicitó que en la documentación electoral que se discuta en la Comisión, se utilice el nuevo emblema de Movimiento Ciudadano.

**Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez:** Contestó diciendo que estaba implícito en las facultades del Secretario Ejecutivo, ante el conocimiento de algún incumplimiento a la norma por parte de algún actor. Pero sí era pertinente establecer en los considerandos o en la fundamentación algo al respecto; aun cuando el punto 12 establece: la DERFE integrará un informe consolidado que será presentado a la Comisión Nacional de Vigilancia, a la Comisión del Registro Federal de Electores, a la Comisión Temporal de Seguimiento, así como a la Secretaría Ejecutiva.

En cuanto al tema del emblema de Movimiento Ciudadano, comentó que se utilizarían ya los emblemas actualizados de todos los partidos políticos. Asimismo, solicitó que se fomente el uso del emblema de Movimiento Ciudadano en todo el País, pues había lugares en los que hay debates todavía si ya debe usarse o no.

**Consejero Electoral Dr. José Roberto Ruiz:** Propuso revisar los antecedentes y los considerandos para depurar los que son relevantes y aplicables.

**Profr. Miguel Ángel Solís:** Consultó a la Consejera y a los Consejeros si estaban de acuerdo en aprobar el ascenso a Consejo General del Proyecto de Acuerdo con las modificaciones que aquí se han presentado; el cual se aprobó por unanimidad.

**Punto 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de oficio en el que se da respuesta a la solicitud planteada por el Instituto Electoral del Estado de México, mediante los oficios IEEM/SE/0219/2017, IEEM/DO/0011/2017, IEEM/SE/1607/2017 e IEEM/DO/0800/2017.**

**Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez:** Indicó que no podía darse la respuesta al IEEM en los términos en los que se circuló, hasta que no hubiera definiciones por parte del Consejo general del INE. No obstante, podía elaborarse un oficio en el que se hiciera alusión a las diversas reuniones que se llevaron a cabo y que la Comisión propuso que la respuesta a su consulta se realizaría una vez que el proyecto correspondiente y sus anexos sean aprobados por el Consejo General en la sesión del 15 de marzo.

**Profr. Miguel Ángel Solís:** Consultó a la Consejera y los Consejeros si era de aprobarse dar una primera respuesta al Instituto Electoral del Estado de México, en los términos expuestos por el Consejero Arturo Sánchez; quedando aprobado por unanimidad.

**Punto 5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el lugar**

**de la credencial para votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse en los Procesos Electorales Locales de 2017, así como los extraordinarios que deriven de los mismos.**

**Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín:** Solicitó incluir un resolutivo ordenándole al Consejero Presidente que lo haga del conocimiento de todo el Consejo.

**Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez:** Propuso instruir a la Secretaría Ejecutiva para que mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales hiciera del conocimiento de los integrantes de los consejos generales de los OPLES, el contenido de este acuerdo.

**Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín:** Estuvo de acuerdo.

**Profr. Miguel Ángel Solís:** Preguntó a la Consejera y los Consejeros si estaban de acuerdo en aprobar el proyecto de acuerdo que subirá el Consejo General en relación con el punto de marcaje de la credencial de elector con la modificación planteada; mismo que se aprobó por unanimidad.

**Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez:** Al no haber más asuntos que tratar, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la sesión.

---

**Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Presidente de la Comisión  
Temporal para el Seguimiento de los  
Procesos Electorales Locales 2016-  
2017

---

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión Temporal para el Seguimiento  
de los Procesos Electorales Locales  
2016-2017

---

**Lic. Alejandra Pamela San Martín  
Ríos y Valles**  
Consejera Electoral integrante de la  
Comisión Temporal para el  
Seguimiento de los Procesos  
Electorales Locales 2016-2017

---

**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión Temporal para el Seguimiento  
de los Procesos Electorales Locales  
2016-2017

---

**Lic. Enrique Andrade González**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión Temporal para el  
Seguimiento de los Procesos  
Electorales Locales 2016-2017

---

**Profr. Miguel Ángel Solís Rivas**  
Secretario Técnico de la Comisión y  
Director Ejecutivo de Organización  
Electoral

---

**Mtro. Roberto Sánchez Gutiérrez**  
Consejero Electoral integrante de la  
Comisión Temporal para el Seguimiento  
de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.  
Secretario Técnico de la Comisión  
Directora Ejecutiva de Capacitación  
Electoral